



CONSEJO MEXICANO DE ANESTESIOLOGIA, A.C.
Insurgentes Sur 1188-404 Col. T. Del Valle,
Delegación Benito Juárez C.P. 03100 México, D.F.
Tel. Conmutador 55 75 99 28 Fax 55 75 98 41
E-mail: luis.perez.tamayo@cma.org.mx
consejomexicanodeanestesiologia@cma.org.mx
www.cma.org.mx

México, D.F. 3 de Diciembre de 2009.

Ing. Ernesto Saro Boardman
Presidente de la Comisión de Salud
Senado de la República LXI Legislatura
Torre Azul
Av. Reforma 136 piso 15 oficina A
Col. Juárez
Deleg. Cuauhtémoc
México, D. F.

Asunto: Ponderación de la función de los Consejos de Especialidad Médica en lo referente a la Certificación y Recertificación de los Médicos Especialistas.

Estimado Ingeniero Saro Boardman:

El día 30 de Abril del 2009 nos reunimos en Sesión Plenaria los cuarenta y siete Presidentes de los diferentes Consejos de Especialidad Médica, todos integrantes del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas CONACEM, con el objetivo de volver a analizar la trascendencia del Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud publicado el 12 de Enero del 2006 en el Diario Oficial (Primera Sección) página 39 y acordamos expresarle cada uno nuestros puntos de vista:

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 81 de la Ley General de Salud.

Artículo 81...

Para el registro de certificados de especialización expedidos por academias, colegios, consejos o asociaciones de profesionales de las disciplinas para la salud, las autoridades educativas competentes solicitaran la opinión de la Secretaría de Salud. Si se tratare del registro de certificados de especialidades médicas o del registro de la recertificación de éstas, las autoridades ya señaladas también deberán solicitar la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.



CONSEJO MEXICANO DE ANESTESIOLOGIA, A.C.
Insurgentes Sur 1188-404 Col. T. Del Valle,
Delegación Benito Juárez C.P. 03100 México, D.F.
Tel. Conmutador 55 75 99 28 Fax 55 75 98 41
E-mail: lujs.perez.tamayo@cma.org.mx
consejomexicanodeanestesiologia@cma.org.mx
www.cma.org.mx

El Decreto al mencionar el registro de certificados de especialización, no aclara con detalle la función de las diferentes agrupaciones expresadas.

Las Instituciones de Educación Superior en conjunto con los hospitales del Sector Salud son quienes forman a los especialistas a través de los programas de especialización. Para ingresar a estos cursos en la actualidad, es necesario haber sido seleccionado a través del Examen Nacional de Aspirantes de Residencias Médicas (ENARM), con la constancia correspondiente, se solicita el ingreso a alguna institución pública o privada, posterior a su aceptación el

médico aspirante debe cumplir con una serie de requisitos académicos y de entrenamiento hospitalario. Al terminar el curso, la Institución formadora del especialista le entrega una constancia institucional y la Institución de Educación Superior le entrega otra.

Las academias y los colegios son Asociaciones con funciones diferentes, no forman especialistas, ellos al especialista ya formado le ofrecen actividades tanto educativas como gremiales.

Los Consejos tienen por objetivo fundamental, evaluar la capacidad profesional de los especialistas (formados por las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones Hospitalarias de Sector Salud) y reconocer con el otorgamiento del aval, la calidad de los cursos ofertados por los Colegios y Academias a los especialistas ya formados.

Los Consejos de Especialidad con la directriz del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas CONACEM, **somos certificadores de la calidad profesional de los médicos especialistas mexicanos.** Nuestro objetivo fundamental es la Certificación y la Recertificación cada cinco años de los Especialistas. A manera de evaluación estos procesos se realizan a solicitud voluntaria de los especialistas y los sinodales a manera de pares con recertificación vigente, son quienes coordinados por su respectivo Consejo de Especialidad aplican las evaluaciones.

A continuación encontrará una síntesis del Consejo Mexicano de Anestesiología, constituido como Asociación Civil el 18 de Junio de 1973 de acuerdo a lo señalado en la escritura 138,137 inscrita en el Registro Público de



CONSEJO MEXICANO DE ANESTESIOLOGIA, A.C.
Insurgentes Sur 1188-404 Col. T. Del Valle,
Delegación Benito Juárez C.P. 03100 México, D.F.
Tel. Conmutador 55 75 99 28 Fax 55 75 98 41
E-mail: luis.perez.tamayo@cma.org.mx
consejomexicanodeanestesiologia@cma.org.mx
www.cma.org.mx

la Propiedad del Distrito Federal en la sección cuarta, libro cuarenta y tres de sociedades y asociaciones civiles, a foja ciento sesenta y cinco bajo el número ciento cuarenta y uno. Su última reforma total a los estatutos y reglamentos quedó asentada en la escritura 82,514 libro 1621 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con fecha 16 de Noviembre del 2007 con el número 511993.

El Acta Constitutiva fue firmada por cinco anestesiólogos fundadores todos ellos de gran calidad académica, a la fecha cuenta con siete mil trescientos cuatro anestesiólogos certificados por solicitud voluntaria y se deben recertificar cada cinco años.

En artículo segundo de nuestros Estatutos se encuentra consignado al objetivo fundamental: Certificar y recertificar la calidad profesional de los anestesiólogos mexicanos en cuanto a:

- Actualización en conocimientos científicos y tecnológicos, la aplicación de juicio y criterio clínico y la capacidad sobre las destrezas y las habilidades necesarias para la práctica de esta especialidad.

Señalar su competencia en reconocer por su calidad las actividades de Educación Continua que apoyen la actualización médica profesional del especialista en Anestesiología.

- Que no es su función la organización de cursos ni Congresos Científicos (corresponde a los Colegios y Academias).
- Señalar su adhesión al Comité Normativo de Consejos de Especialidades Médicas a quien reconoce como Instancia Superior en lo relacionado con la certificación y recertificación de Anestesiólogos y le rendirá un informe anual de actividades además en el caso necesario se someterá a su Arbitraje.
- Que no participará en actividades gremiales y políticas.
- No recibirá apoyos de la industria farmacéutica para su funcionamiento (permisible para los Colegios y Academias)
- Ser una Asociación Civil sin fines lucrativos.



CONSEJO MEXICANO DE ANESTESIOLOGIA, A.C.
Insurgentes Sur 1188-404 Col. T. Del Valle,
Delegación Benito Juárez C.P. 03100 México, D.F.
Tel. Conmutador 55 75 99 28 Fax 55 75 98 41
E-mail: luis.perez.tamayo@cma.org.mx
consejomexicanodeanestesiologia@cma.org.mx
www.cma.org.mx

En Conclusión, el Consejo Mexicano de Anestesiología A.C. es una institución con 36 años de experiencia en la Certificación de la Competencia y Calidad Profesional de los Anestesiólogos Mexicanos, y en su función avala a los Cursos de Educación Médica Continua de las Academias y Colegios. Con ambas actividades pretende dar a los pacientes la garantía y la confiabilidad de Competencia Profesional de los Anestesiólogos Mexicanos por él certificados.

Atentamente.

DR. HILARIO GENOVÉS GÓMEZ
Presidente del Comité Ejecutivo

ACAD. M. en C. LUIS PEREZ TAMAYO
ASOCIADO FUNDADOR
Director Administrativo.

c.c.p. Dr. Enrique Wolpert Barraza
Coordinador General
Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas

c.c.p.Dr. Julián Francisco Velázquez y Llorente
Presidente de la Comisión de Salud LXI Legislatura de la Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión.